



Reportes de maltrato a personas vulnerables SMDIF Corregidora

Codigo	TR-1210-006	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	1	Fecha modificación	18/12/2019

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio
Es el beneficio para recibir los reportes de maltrato y/u omisión de cuidados ya sea de forma presencial o telefónica o anónima de posibles hechos constitutivos de delito en agravio de personas mayores, personas con discapacidad, grupos minoritarios; así como hombres en situación de vulnerabilidad de corregidora

Medio de Presentación	Presencial y/o telefónica
-----------------------	---------------------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
No aplica

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
Un informe de lo sucedido y los datos de la persona en riesgo

Plazo maximo de Respuesta	30 días hábiles	Vigencia	No aplica
---------------------------	-----------------	----------	-----------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	--------------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	No aplica
-----------------------------------	-----------

Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
---	-----------

Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 hrs
---------------------	-------------------------------------

¿Qué costo tiene?
Gratuito

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
No aplica

Fundamento Juridico
Artículos 3, 13, 14, 17 y 19 de la ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro; 1, 6, 7 fracción i, 9 fracción iii y 12 fracción vi de la ley del sistema de asistencia social del estado de Querétaro; 2, fracciones i, ii, iii y iv de la ley del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Querétaro; 1, 4, 7, 8, 9, 10 y 31 de la ley de desarrollo social del estado de Querétaro, 10 del decreto por el que se crea el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de corregidora, Qro., publicado en el periódico oficial de gobierno del estado "la sombra de Arteaga" el 01 de septiembre de 2017 y 69, 70 y 71 del reglamento interior del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de corregidora, Qro., publicado en la gaceta municipal "la pirámide" el 29 de diciembre de 2017.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	SMDIF Corregidora
--	-------------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Saúl Hernández Reséndiz Cargo: Titular de la Unidad de Protección Integral de grupos vulnerables Adscripción: SMDIF Corregidora Correo Electrónico: No aplica Domicilio: Privada del río No. 5, El Pueblito,. Corregidora, Qro., C.P. 76900 Teléfono: 2096000 ext 2067	Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables SMDIF Corregidora, Qro. Lic. Saúl Hernández Reséndiz. Titular. Privada del río No. 5, Col. El Pueblito, C.P. 76900. Tel. 2096000, ext. 3024.

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
Dirección de Responsabilidades Administrativas Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Velázquez Rico. Cargo: Contralor SMDIF Corregidora Adscripción:SMDIF Corregidora Correo Electrónico: contraloria@difcorregidora.gob.mx Domicilio: Avenida Rivera del Río s/n el pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900 Teléfono: 2096000 EXT. 8065	Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 8045